



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 16 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 410/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00012078-9/2024, la Res. Pres. N° 339/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Guillermo Martín Scheibler, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita se deje sin efecto la Resolución Presidencia N° 339/2024.

Que mediante la citada Resolución se establecía la finalización de la promoción del agente Javier Arceo al cargo de Oficial y su reincorporación al cargo de Escribiente, la continuidad del agente Ignacio Ramón Mazieres en el cargo de Escribiente, la finalización de la promoción de la agente Mónica Vicent al cargo de Escribiente y su reincorporación al cargo de Auxiliar y la finalización de la designación de la agente Luna Oriana Mollo en el cargo de Auxiliar.

Que, en virtud de lo solicitado mediante el trámite administrativo de referencia, esta Presidencia considera que debe dejarse sin efecto la Res. Presidencia N° 339/2024.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 339/2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 410/2024